



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 229/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Claudio Fernando SPAGNOLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Electrotecnia II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2006 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

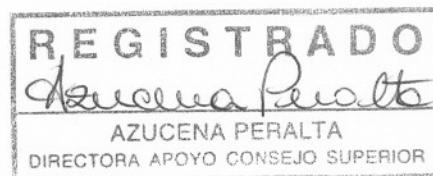
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 229/2006 del Consejo Académico de la
Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Electrotecnia II, sin**





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tener aprobada previamente su correlativa Física IIA, al alumno Claudio Fernando SPAGNOLO, Legajo N° 9563, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2175/2006

UTN
mel
est
PC

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento